



PROGRAMA DE BECAS
FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA

**BASES DE PARTICIPACIÓN
EDICIÓN 2020-2021**

Contenido

| | | |
|------|--|----|
| I. | Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega..... | 3 |
| II. | Participación en el Programa..... | 4 |
| | Requisitos de participación y documentación soporte..... | 4 |
| III. | Proceso de Selección..... | 6 |
| | Prueba escrita de nivel de inglés..... | 6 |
| | Preselección..... | 6 |
| | Prueba oral de inglés y entrevista..... | 8 |
| | Lista de seleccionados y lista de espera..... | 8 |
| | Asignación de destino..... | 8 |
| | Aceptación de la Beca..... | 8 |
| | Renuncias..... | 9 |
| IV. | Calendario (*)..... | 9 |
| V. | Contenido General del Programa..... | 10 |
| | Preparación y Salida..... | 10 |
| | Estancia en el extranjero..... | 11 |
| | Regreso a la ciudad de origen..... | 11 |

I. Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega

La Fundación Amancio Ortega, con el ánimo de apoyar a los jóvenes interesados en estudiar en el extranjero un año escolar equivalente a Primero de Bachillerato del sistema educativo español, ha puesto en marcha el Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega. (en adelante "el Programa")

Objeto del Programa de Becas

El Programa está dirigido a jóvenes participantes de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, "ESO") del sistema educativo español. La Fundación Amancio Ortega convoca un total de 600 becas para estudiar Primero de Bachillerato en Canadá o en Estados Unidos: 100 becas se asignarán a los participantes de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Galicia y 500 becas a los participantes de los centros educativos de las otras Comunidades Autónomas de España.

Objetivos del Programa

El Programa persigue principalmente los siguientes objetivos:

- ★ Mejorar los conocimientos de lengua inglesa y la formación integral del participante.

- ★ Potenciar la capacidad de adaptación y el aprendizaje en un nuevo entorno.

II. Participación en el Programa.

Los interesados en participar en el Programa, deberán (1) cumplir todos los requisitos estipulados en las presentes Bases, aportando la documentación soporte requerida y (2) enviar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado, durante el plazo establecido en la convocatoria, a través de la página Web www.becas.faortega.org

La participación en el Programa implica la aceptación de las presentes Bases de Participación.

Requisitos de participación y documentación soporte

1. Estar cursando 4º de ESO en un Centro de Enseñanza de cualquier Comunidad (o Ciudad) Autónoma del territorio español.
DOCUMENTACIÓN: Certificado de matriculación en 4º de ESO expedido por el centro educativo.
2. Nota media de 7 puntos en 3º de ESO (aquellos participantes cuyas calificaciones sean cualitativas deberán consultar con la autoridad educativa de su comunidad autónoma las normas estipuladas para el cálculo de su calificación numérica)
DOCUMENTACIÓN: Certificado de notas de 1º, 2º y 3º de ESO, expedido por el centro educativo. En este certificado deberán constar todas las notas finales de cada asignatura cursada.
3. Nota mínima de 7 puntos en la asignatura de inglés en 3º de ESO o en el idioma alternativo, en el caso de no cursar la asignatura de inglés. (aquellos participantes cuyas calificaciones sean cualitativas deberán consultar con la autoridad educativa de su comunidad autónoma las normas estipuladas para el cálculo de su calificación numérica)
DOCUMENTACIÓN: Certificado de notas de 1º, 2º y 3º de ESO, expedido por el centro educativo, mencionado en el requisito número 2.
4. Información Tributaria de la unidad familiar.
La participación en el Programa no requiere un nivel mínimo o máximo de ingresos por familia.
DOCUMENTACIÓN: Certificado tributario que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca el participante. Para ello, se aportará dependiendo del caso:
 - El/los Certificado/s Resumen de la Declaración Anual del IRPF del año 2018, en el caso de haber presentado puntualmente la declaración de la renta.
 - El/los Certificado/s Negativo/s o de Imputaciones del año 2018, en el caso de no haber presentado la declaración de la renta por no llegar al mínimo de ingresos.

Estos documentos deben ser expresamente emitidos por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autonómica o Foral correspondiente.

5. DNI y/o pasaporte español.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE: Para poder participar en el Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega, y en caso de resultar seleccionado como becario, es necesario disponer de pasaporte español en el momento de la tramitación del visado. Ante este requisito se impone la condición de que el país de origen de la entidad promotora de la beca sea el mismo que el país de origen del becario, menor de edad, desplazado en el extranjero.

IMPORTANTE

Toda la documentación aportada por los participantes podrá ser comprobada por la Fundación Amancio Ortega por los medios oportunos, de acuerdo con la legalidad vigente, para su verificación.

El incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados, o en su defecto, la ausencia de la documentación exigida supondrá la exclusión automática del participante en el proceso de selección.

Además, quedarán excluidos del proceso de selección los participantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- los estudiantes matriculados en un centro privado extranjero en España. El Programa entiende como "Centro Docente Privado Extranjero en España" los así calificados por el Ministerio de Educación en su página Web.
- aquellos estudiantes que hayan tenido una experiencia académica igual o superior a 6 meses, en un país distinto de su residencia habitual durante alguno de los cursos equivalentes a 1º, 2º, 3º o 4º de ESO.
- aquellos estudiantes que, aun habiendo cursado sus estudios de secundaria en un centro de titularidad española, hayan realizado estos años académicos 1º, 2º, 3º y/o 4º conforme a un sistema curricular extranjero.

La participación en el Programa implica la aceptación expresa de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo del desarrollo del proceso de selección del Programa y de su resultado final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los participantes en este Programa, y serán inapelables.

III. Proceso de Selección

Plazo de Inscripción

Todos los formularios de inscripción, debidamente cumplimentados y con la documentación exigida para la participación en el Programa, deberán ser enviados entre el 23 de septiembre y el 30 de octubre de 2019, a través de la sección Acceso a *Participantes* de la página Web del Programa (ver Calendario de las presentes Bases)

A partir del 6 de noviembre de 2019 todos los participantes inscritos podrán comprobar si su inscripción ha sido admitida o deben proceder a la subsanación de errores, en la sección *Acceso a Participantes* de la página web del Programa.

Plazo de Subsanación de errores

El Programa abrirá un plazo para subsanación de errores del 6 al 14 de noviembre de 2019 (ver Calendario), durante el cual, los participantes podrán corregir la documentación aportada considerada incorrecta o incompleta.

Todos los participantes que hayan procedido a la subsanación de errores podrán comprobar si su inscripción ha sido admitida el día 20 de noviembre de 2019.

IMPORTANTE: Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección las solicitudes que:

- No contengan la información exigida en el formulario de inscripción.
- No cumplan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases o no adjunten la documentación requerida para su verificación.
- No hayan subsanado los errores dentro del plazo establecido.

Prueba escrita de nivel de inglés

Los participantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases, y cuya inscripción haya sido admitida por el Programa, deberán realizar una prueba escrita de nivel de inglés los días 29 y 30 de noviembre de 2019. (ver horarios en el Calendario de las presentes Bases)

Esta prueba es presencial y tendrá lugar en las capitales de las CCAA, (y/o segunda ciudad alternativa) exceptuando las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El desplazamiento, así como los eventuales gastos de alojamiento, correrán por cuenta de cada participante.

La prueba escrita de nivel de inglés incluirá una reproducción de audio, ejercicios de comprensión, escritura y redacción. En esta prueba escrita, los participantes podrán obtener un resultado entre 0 a 37 puntos.

Preselección

Los participantes que hayan obtenido un resultado igual o superior a 27 puntos en la Prueba escrita de nivel de inglés serán valorados para la Prueba oral de inglés y

entrevista con una puntuación máxima de 10 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios: (1) datos académicos y (2) datos fiscales.

- **Los datos académicos**, representarán un máximo de cuatro puntos. Para ello se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba escrita de nivel de inglés del Programa, y la nota media de 3º de ESO del participante. La prueba escrita de nivel de inglés supondrá el 60% y la nota media de 3º de ESO supondrá el 40%: (ver fórmula)

$$\text{datos académicos} = 0,4 \times \left(\left(0,6 \times \left(\frac{\text{Resultado de la prueba escrita}}{37} \times 10 \right) \right) + (0,4 \times \text{nota media 3º ESO}) \right)$$

- **Los datos fiscales**, representarán un máximo de seis puntos. Los datos fiscales se valorarán en función de la renta per cápita (RPC). Se entiende por renta per cápita familiar los ingresos familiares divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar.
 - Las rentas per cápita (RPC) menores o iguales a 15.000,00€ recibirán seis puntos.
 - Las RPC superiores a 15.000,00€ recibirán una puntuación progresiva descendente: (ver fórmula)

$$\text{datos fiscales (RPC)} = 0,6 \times \left(\left(1 - \frac{\text{RPC} - 15.000}{15.000} \right) \times 10 \right)$$

- Las RPC superiores a 30.000,00€ recibirán una puntuación de cero puntos.

Nota: Las puntuaciones finales se redondearán a tres decimales.

Si existieran dos o más participantes que hubiesen obtenido idéntica puntuación se dará prioridad al participante con menor renta per cápita.

Tras la aplicación de estos criterios, el Programa prevé la clasificación para la prueba oral de inglés y entrevista, de los 1.800 participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones de conformidad con la siguiente distribución:

- **Comunidad Autónoma de Galicia:** los participantes situados en las 300 primeras posiciones.
- **Otras Comunidades Autónomas de España:** los participantes situados en las 1.500 primeras posiciones.

La lista de los participantes preseleccionados se publicará en la sección de Acceso a Participantes de la página Web del Programa, el 11 de diciembre de 2019 (ver Calendario de las presentes Bases).

Entre el 11 y el 18 de diciembre de 2019, el Programa habilitará para los 1.800 preseleccionados un *formulario de preselección*, en el que deberán aportar

información complementaria. Aquellos participantes que se hayan inscrito con un NIE, deberán adjuntar para esta fase su DNI o pasaporte español.

Prueba oral de inglés y entrevista

La prueba oral de inglés y la entrevista la realizará el participante individualmente por videollamada:

- Cada participante realizará la prueba oral de inglés y entrevista ante un comité de selección compuesto por profesionales cualificados.
- La prueba oral de inglés consistirá en una presentación sobre algún aspecto de interés personal del participante, por ejemplo: aficiones, vida diaria, familia, personalidad, deportes, tiempo libre, etc.
- En la entrevista se tendrá en cuenta la adecuación personal del perfil del participante a la experiencia que ofrece el Programa.

IMPORTANTE: La clasificación que haya obtenido el participante en las fases previas del proceso de selección del Programa no será vinculante para su selección final.

Lista de seleccionados y lista de espera

Los resultados de la prueba oral de inglés y de la entrevista determinarán los 600 becarios del Programa y la lista de espera, de acuerdo con la siguiente distribución:

| | Total de becas |
|---------|----------------|
| Galicia | 100 |
| España | 500 |

| | Lista de espera |
|---------|-----------------|
| Galicia | 20 |
| España | 40 |

Estas listas, se publicarán en la sección *Acceso a Participantes* de la página Web del Programa, en la fecha prevista en las presentes Bases (ver calendario). La lista de espera seguirá un riguroso orden numérico.

A partir del momento de la publicación de los 600 becarios y la lista de espera, quedarán excluidos del proceso de selección el resto de los participantes.

Asignación de destino

Tras la publicación de la lista de los becarios del Programa se realizará un sorteo ante notario para obtener los 300 becarios destinados a Canadá y los 300 becarios destinados a Estados Unidos. El resultado del sorteo de los destinos se publicará a través de la página Web del Programa, en un plazo máximo de 72 horas.

Aceptación de la Beca

Es condición necesaria que los becarios acepten expresamente la Beca y por ende las normas y procedimientos de conducta del Programa.

La aceptación será formalizada mediante un acuerdo de participación entre: (1) el/la becario/a, (2) sus progenitores/tutores/representantes legales, (3) la entidad española que gestiona los servicios relacionados con el contenido de la beca y (4) la Fundación Amancio Ortega. Este documento está disponible en la página Web del Programa www.becas.faortega.org

Renuncias

Por motivos de organización, cualquier renuncia de los becarios debe producirse antes del 1 de abril de 2020, para poder cubrir las vacantes con los estudiantes de la lista de espera. El Programa no garantiza poder cubrir una posible plaza de beca después del 1 de abril de 2020.

Una vez aceptada la beca y en el caso de que se produjera una renuncia por causas ajenas al Programa y a la Fundación Amancio Ortega, esta institución no mantendrá ningún compromiso ulterior con el becario.

IV. Calendario (*)

(*) Los horarios de apertura y cierre de las diferentes fases del proceso de selección de esta convocatoria son a las 13:00 horas y están expresados en hora peninsular española.

Del 23 de septiembre al 30 de octubre de 2019

Plazo de Inscripción

(13:00 horas, apertura y cierre, horario peninsular*)

El 6 de noviembre de 2019

Comprobación de solicitudes admitidas o subsanación de errores

Del 6 al 14 de noviembre de 2019

Plazo de Subsanción de errores

EL 20 de noviembre de 2019

Comprobación de solicitudes subsanadas admitidas

29 de noviembre de 16:00 a 20:00 horas

30 de noviembre de 10:00 a 20:00 horas

Celebración de la Prueba escrita de nivel de inglés

11 de diciembre de 2019

Publicación de los participantes preseleccionados para la Prueba oral de inglés y entrevista.

Del 11 al 18 de diciembre de 2019

Cumplimentación de datos adicionales para los preseleccionados (formulario de preselección)

13 al 24 de enero de 2020, de 16:00 a 20:00 horas

Celebración de la Prueba oral de inglés y la entrevista (videollamada)

29 de enero de 2020

Publicación de la Lista de Seleccionados y la Lista de espera

Sorteo para la asignación de países de destino

Asignación de destino (se comunicará en un máximo de 72 horas a partir de la fecha de publicación de los seleccionados)

V. Contenido General del Programa

Cada una de las becas del Programa para el curso escolar 2020-2021 incluye los servicios especificados a continuación:

- Preparación y Salida
- Estancia en Canadá o Estados Unidos
- Regreso a la ciudad de origen

Preparación y Salida

- Reuniones informativas y de orientación para padres/tutores/representantes legales. El objetivo de las reuniones es informar y atender las preguntas, dudas y comentarios sobre el contenido de la estancia de los becarios en el extranjero, los procedimientos legales del país, la cultura y la adaptación al cambio.
- Reuniones de formación para los becarios. El objetivo de las reuniones de formación es ofrecer herramientas para la gestión de diversos aspectos relacionados con la experiencia de un año académico en el extranjero: contenido curricular, familia de acogida, cultura del país, actividades extracurriculares, etc. El Programa cubrirá los gastos de desplazamiento del participante a estas reuniones.
- Asesoramiento en la elección de asignaturas teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación para la convalidación de los estudios.
- Tramitación y obtención del visado de estudiante del becario, necesario para residir en el país de destino durante el año académico.

- Búsqueda y selección de familias participantes en los países de destino: Canadá y Estados Unidos.
- Búsqueda del Centro Escolar para cada becario en el país de destino.
- Escolarización en un centro educativo en el país de destino durante un año académico. (10 meses aproximadamente)
- Viajes y desplazamientos desde el lugar de origen del becario hasta la población de destino para la realización del año académico.

Estancia en el extranjero

- Asistencia y apoyo en los aeropuertos para el viaje de llegada y traslado de los becarios a su destino.
- Apoyo y servicio al becario en su vida académica y familiar, por parte de los coordinadores del Programa en el país de destino.
- Ayuda monetaria para gastos menores, que se abonará mensualmente al becario durante el año académico.
- Servicio de atención telefónica durante las 24 horas, a disposición de los becarios y padres/tutores/representantes legales.
- Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil durante la estancia en el extranjero.

Regreso a la ciudad de origen

- Viajes y desplazamientos desde la población de destino en el extranjero hasta el lugar de origen en España. A excepción del viaje de vuelta en los siguientes casos: (1) si el becario es expulsado del Programa por incumplir alguna de las normas del Acuerdo de participación durante su estancia en el país de acogida (ver Acuerdo de participación) (2) si el becario renuncia voluntariamente a continuar en el Programa. En ambos casos, los gastos correrán a cargo del becario. (de sus padres/tutores/representantes legales)
- Tramitación de la convalidación del curso académico realizado en el extranjero ante las autoridades competentes en España.